RESOLUCIÓN Nº 151/2013 I. M. **R. I. Nº 151/2013**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA: "LUIS DARÍO BENÍTEZ JARA" AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS PÚBLICOS". FONACIDE.

General Artigas, 16 de octubre de 2013.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 15 de octubre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 17/2013 para la "Construcción de Enripiado en Caminos Públicos".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal establece, entre otras cosas, como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "LUÍS DARÍO BENÍTEZ JARA", cuya oferta asciende a Gs. 95.337.761.- (Guaraníes: Noventa y cinco millones, trescientos treinta y siete mil, setecientos sesenta y uno).

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "LUIS DARÍO BENÍTEZ JARA" ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "LUIS DARÍO BENÍTEZ JARA", del Sr. Luis Darío Benítez Jara, Representante Legal, con RUC Nº 683447-7, por la suma de Gs. 95.337.761.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Noventa y cinco millones, trescientos treinta y siete mil, setecientos sesenta y uno), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL